

RESOLUCION N°: 280/2016 (DOSCIENTOS OCHENTA BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS).-----

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, UNA VEZ TERMINADA LA MENSURA ADMINISTRATIVA ANEXAR LA MISMA AL PROYECTO, POSTERIORMENTE INICIAR LOS TRÁMITES LEGALES PARA LA TITULACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO LOS LOTES 1, 2 Y 3 CONFORME AL PROYECTO ANEXADO AL PRESENTE PROYECTO.-----

VISTO: El Proyecto de Resolución presentada por el Concejal Municipal Lic. Hugo Javier Lezcano, en la cual menciona la necesidad de la titulación de los inmuebles pertenecientes al municipio de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, la SENACSA actualmente ocupa un inmueble presumiblemente municipal de aproximadamente 13 Has, 4.300 m2, ubicada sobre la calle Los Arsenales esq/ Ciencias Veterinarias del barrio Barcequillo de nuestra ciudad.-----

Que, parte del inmueble ubicado entre la INFONA y la SENAWE, corresponde a un predio municipal de aproximadamente 1 Has, 4700 m2 ubicada sobre la calle Los Arsenales del barrio Barcequillo de nuestra ciudad, que es utilizada por la INFONA.-----

Que, la FACULTAD DE AGRONOMÍA y OTROS, utiliza actualmente un inmueble presumiblemente municipal de aproximadamente 60 Has, 5.000 m2, ubicada sobre la Avenida Mariscal López del barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad.-----

Que, según se describe en el Proyecto la SENACSA ocupa el **LOTE 2**, parte del inmueble ubicado entre la INFONA y la SENAWE ocupa el **LOTE 3** y la FACULTAD DE AGRONOMÍA ocupa el **LOTE 1**.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales", Artículo 12 de las "Funciones" establece que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1). En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a) la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;... 2). En materia de infraestructura pública y servicios:

a). la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, el Proyecto de Resolución presentado fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar al Ejecutivo Municipal, una vez terminada la Mensura Administrativa anexar la misma al Proyecto, posteriormente Iniciar los trámites Legales para la Titulación a favor de la Municipalidad de San Lorenzo de los **Lotes 1** ubicada sobre la Avenida Mariscal López del barrio Villa Universitaria, correspondiente al inmueble que actualmente es utilizada por la FACULTAD DE AGRONOMÍA, **Lote 2** ubicada sobre la calle Los Arsenales esq/ Ciencias Veterinarias del barrio Barcequillo, correspondiente al inmueble que actualmente es ocupada por SENACSA, y el **Lote 3** ubicada sobre la calle Los Arsenales del barrio Barcequillo, correspondiente al inmueble que actualmente es ocupada por la INFONA, conforme al Proyecto anexado al presente proyecto.-----

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL



ABOG. IGNACIO BRITZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

